



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001110

Res. 2011/2022

Montevideo, 28 de abril de 2022.

VISTO: La nota presentada por las Inspecciones de Física y Química, solicitando una adecuación al perfil funcional del área 0601 TOC de Ciencias;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 86/19 (Acta N° 182) de fecha 05 de febrero de 2019 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, recaída en Expediente N° 3626/18, se resuelve entre otros, como requisito excluyente en el ítem 2, haber aprobado el Curso-Taller “Diseño de Propuestas Interdisciplinarias en Ciencias Experimentales”;

II) que la Inspección Coordinadora habiendo tomado conocimiento de lo informado por las Inspecciones Docentes, solicita que se modifique la mencionada Resolución en su Ítem 2 de requisitos excluyentes, considerando que la misma limita la cantidad de docentes que se pueden postular y genera una necesidad de servicio a la hora de disponer de docentes para el dictado en el área 0601;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado precedentemente, la Dirección General estima pertinente acceder a dicha solicitud;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto como requisito excluyente el ítem 2, aprobado para el perfil docente en el área 0601 – Ciencias del Ciclo Básico Tecnológico en la

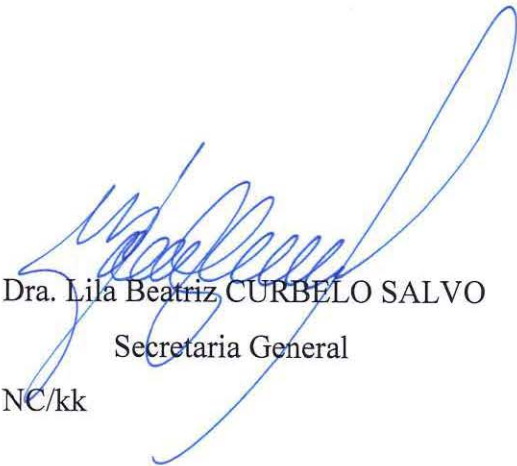
Resolución N° 86/19 (Acta N° 182) de fecha 05 de febrero de 2019 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, recaída en Expediente N° 3626/18.

2) Apruébese el perfil habilitante que se detalla a continuación:

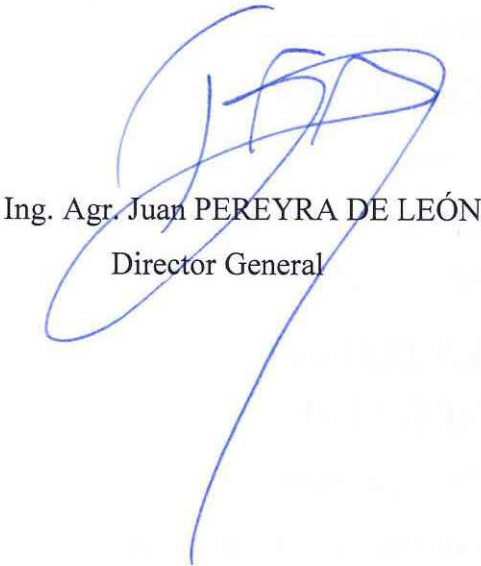
Área	Requisitos Excluyentes
0601	Acreditar algunas de las siguientes formaciones: - Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Ciencias Biológicas, Física o Química de Institutos de Formación Docente oficiales o habilitados o , - Título expedido por la Universidad de la Republica en las Facultades de Ingeniería, Química, Ciencias o, - Otros Títulos que acrediten formación científica cuya pertenencia se valorara de acuerdo a su currículum o, - Estudiante del Profesorado de Ciencias Biológicas, Física o Química en Institutos de Formación Docente oficiales o habilitados o, - Estudiante de la Universidad de la Republica en las Facultades de Ingeniería, Química o Ciencias.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y comunicar a las Inspecciones Docentes de Física y Química y a la Inspección Coordinadora. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General